



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0395 de fecha 28 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización de empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal, más concretamente la plaza de Conductor/a oficial 2ª jardinería, llevada a cabo en el Ayuntamiento de Yeles.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0395 de fecha 28 de julio de 2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Providencia de Alcaldía | 28/12/2022 | |
| Informe de Secretaría | 30/12/2022 | 2022-0339 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 30/12/2022 | |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases | 30/12/2022 | 2022-1693 |
| Anuncio BOP Toledo | 30/12/2022 | BOP N.º 248 |
| Anuncio en el BOE | 21/04/2023 | BOE N.º 95 |
| Resolución Alcaldía aprobando lista provisional aspirantes admitidos y excluidos | 20/06/2023 | 2023-0317 |
| Anuncio BOP Toledo | 29/06/2023 | BOP N.º 122 |

Expirado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación de la plaza : | CONDUCTOR/A OFICIAL DE SEGUNDA DE JARDINERIA. |
| Régimen : | LABORAL |
| Jornada : | Tiempo completo. |
| Grupo/Subgrupo/Categoría profesional | E/C2 |
| Titulación exigible | TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD. |
| N.º de vacantes : | 1 |
| Funciones encomendadas : | LAS PROPIAS DEL PUESTO |
| Sistema de selección : | CONCURSO. |
| Dotación económica: | Las retribuciones serán las establecidas en el cuadro de retribuciones del Presupuesto municipal. |

FUNCIONES

- Realización de adornos florales y con planta.
- Reproducción de plantas.
- Semillados.
- Poda, recorte o pinzado de árboles, arbustos o setos, .
- Arranque y embalaje de árboles y arbustos, tanto a raíz limpia como con cepellón.
- Plantaciones en general.
- Riegos en general.
- Recorte de praderas.
- Enmacetado y repicado de árboles y arbustos. Limpiezas en general de parques y jardines.
- Conducción de vehículos
- Manejo de maquinaria



-Conducir vehículos de la empresa que precisan de permisos de conducir tipo C, D o E, colaborando en la descarga siempre y cuando no haya personal para ello, responsabilizándose del buen acondicionamiento de la carga y descarga así como a su control durante el transporte.

- Tener pleno conocimiento del manejo de los accesorios del vehículo (volquete, grúa, tractel, Etc.). Será responsable del cuidado, limpieza y conservación del vehículo a su cargo.

- En los periodos que no haya trabajo de su especialidad, deberá colaborar en los distintos trabajos de la empresa sin que ello implique disminución del salario y demás derechos de su subgrupo, dado que a este subgrupo se le clasifica como polivalente.

- Cualquier otro trabajo relacionado que le sea encomendado.

Examinada la documentación que acompaña y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos :

| NIF | Nombre | Registro de Entrada | Fecha de Entrada |
|-----------|-----------------------|---------------------|------------------|
| XXX5000XX | PABLO ALONSO MARTINEZ | 2023-E-RC-3141 | 18/05/2023 09:20 |

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde por Delegación (Decreto 2023-0350), Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

En Yeles, a 31 de julio de 2023.- El Alcalde, Javier Sánchez Salas.

Nº. I.-4390